

CRT.- Bases de Licitación Pública

CRT-RRRI-01

Redes de Radiocomunicaciones Inteligentes

Comentarios y preguntas generales a la Consulta Pública sobre las bases de Licitación y sus anexos CRT-RRRI-01

“Red de radiocomunicaciones inteligentes: Red de radiocomunicaciones que se establece en un área geográfica delimitada, de uso exclusivo para necesidades particulares de industrias u otros sectores, y que se encuentra separada de forma lógica, técnica y/o física de las redes públicas de telecomunicaciones;” (LMTR Art. 3, frac LXVII).

De:

Alonso A. Picazo Díaz

Consultor en Telecomunicaciones Radiodifusión y Competencia Económica

En este proyecto, de bases, se identifica la:

“Banda 2.3 GHz Espectro radioeléctrico que comprende el segmento de frecuencias de 2300 a 2400 MHz”

Sin embargo, solo estaría tomándose en cuenta el segmento de 2360 a 2400 MHz.

Se sugiere aclarar/ajustar el segmento en el numeral 2 Objeto de la Licitación.

La Solicitud de Opinión en Materia de Competencia Económica ante la CNA, con el resultado correspondiente por parte de la CNA, **debería ser un proceso muy anterior a las diversas actividades de la Licitación, por razones obvias.**

En el numeral 5.2 Límite de acumulación de Espectro:

En el numeral I, se habla sobre la restricción que tendrían los actuales concesionarios con más del 20% a nivel nacional y que no podrían acumular más espectro. Sin embargo, **¿si los actuales concesionarios con más del 20% tuviesen proyectos que se ajusten a Redes Inteligentes no podrían participar en la Fase II?**

También se habla de que la banda tiene 100 MHz y por lo tanto se podrían acumular hasta 40% o sea cuatro bloques, sin embargo, el presente proyecto de Licitación solo pone a consideración el 40% de la banda debido a que el resto de la banda NO está disponible, por lo que **sería conveniente ajustar esta redacción.**

En el caso que nos ocupa el nuevo concesionario de Redes Inteligentes, podría ser o pasar a ser, posteriormente a la licitación, parte de un consorcio de algún concesionario con mayor presencia a nivel nacional? ¿Existirán restricciones al nuevo concesionario de redes inteligentes para agregarse en un futuro a un concesionario que tuviese presencia nacional de más del 20% ?

Costo del espectro:

En el numeral 11.2 de las bases se aclara que el participante tendrá que pagar la Contraprestación, los Derechos de cada título y el pago de derechos por el uso. goce, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia, contenidos en la LFD. En este rubro se esperaría una reconsideración real a la baja del monto total a pagar, incluyendo el de Derechos de la LFD, independientemente de que el monto sea reducido por menores plazos de la concesión (hasta 10 años); de la zona de cobertura (polígonos, regiones industriales, u otras); población (menor población o menores ingresos).

También cabe mencionar, que siendo este uno de los factores más relevantes para decidir la participación en este tipo de licitaciones, la información del Apéndice B1 no se encuentra disponible, lo que no permite comenzar a evaluar las posibles participaciones.

Conclusión:

Las redes inteligentes pueden ser aquel elemento faltante en el ecosistema de redes que atiendan problemas específicos o comunidades aisladas por múltiples motivos. Se esperaría una disminución real del costo del espectro, independientemente de que el monto sea reducido por menores plazos de la concesión (hasta 10 años); de la zona de cobertura (polígonos, regiones industriales, u otras); población (menor población o menores ingresos).
